



Comodoro Rivadavia, 11 de junio de 2012.

**VISTO:**

La nota presentada por el Lic. Alejandro Eugenio FOTHERINGHAM, mediante la cual llama la atención de la redacción de los considerandos de la Resolución CDFHCS N° 376/11 por la cual se lo designa como Profesor Asociado Regular de la cátedra Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, sede Ushuaia y;

**CONSIDERANDO:**

Que de la lectura de la Resolución CDFHCS N° 376/11 se advierte un error en la mención de la categoría indicada en los considerandos;

Que corresponde hacer la rectificación correspondiente con el fin de despejar toda duda posible atendiendo de modo estricto tanto al dictamen del tribunal del concurso, a la notificación correspondiente del Lic. FOTHERINGHAM y a los artículos resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 376/11;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de todos los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 06 y 07 de junio ppdos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1º) Rectificar la Resolución CDFHCS N° 376/11, sólo en lo referente al segundo considerando el que deberá decir: *“Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen fs. 13/16 del Jurado que actuó en el mismo propone la designación del Lic. Alejandro Eugenio Fotheringham con la categoría de Profesor Asociado en la asignatura Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la sede Ushuaia.”*

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**RESOLUCIÓN CDFHCS N° 151/2012**

Mmg.